Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Y bitando la villa ... [illegible] ... de la ... que ... los ... pudieren ... [illegible] ... de los ... villa lexitimamente de ... [illegible] ... conçediendo ... para ... [illegible] ... cierta ... poder ... donde ... [illegible] ... que ... ayan proçedido ... [illegible] ... como ... hazer ... [illegible] ... respecto de esta villa ... [illegible] ... comis.^o ... ello ... atento a que ... [illegible] ... no puede ... [illegible] ... poder ... [illegible] ... respecto de la dha ... [illegible] ... que en nombre de ... [illegible] ... que sean ... [illegible] ... guardando en su ... [illegible] ... que ... [illegible] ... forma a la dha ... [illegible] ...

Orden ... en papel de ... reg.^da de su mg.^d ... [illegible]

El Ayuntamiento ... como lo ... conçejo y jus-
ticia y regimiento de la villa de
... estando juntos como lo
avemos de uso y costumbre para
proveher y ordenar las cosas tocan-
tes al servicio de dios nuestro señor
y bien desta republica es a saber
... de don Pedro Muñoz de Ro-
bles alcalde mayor desta villa por
su magestad, Gimenez de Alarcon,
alonso Robles, don sebastian de Robles,
Pedro Sanchez Marin, antonio
de Robles Torrecilla, diego alonso marin